



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones XI y XV del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, 1, 3 fracciones X y XIII, 19 fracciones I y III, 26 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla; con la finalidad de reconocer la labor del personal académico de nuestra Institución, la Dirección General a través de la Dirección Académica **CONVOCA a las y los docentes de los 37 Planteles a participar en el proceso de selección para otorgar el GALARDÓN al:**

Mérito Académico 2022

Correspondiente al Ciclo Escolar 2021B - 2022A, de acuerdo con las siguientes
BASES

I. PARTICIPANTES

Todo el personal académico que labora en los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla y cumpla con los requisitos de esta convocatoria.

Docentes ganadores a nivel estatal en convocatorias de años previos, no podrán participar.

II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- **Antigüedad.** Mínima de 3 años consecutivos de labor docente en el subsistema.
- **Actualización.** Constancias de cursos, talleres o diplomados en los que haya participado durante los Semestres 2021B - 2022A, hasta la fecha de emisión de esta convocatoria.
- **Identidad.** Carta por parte de la/el Directora (r) de Plantel en donde se describa la actividad del aspirante en su centro de trabajo, así como su identidad y compromiso con la Institución.
- **Responsabilidad Institucional.** Cumplimiento de actividades académicas determinadas por la Dirección Académica a lo largo del **Ciclo Escolar 2021B-2022A**, como: participación en Reuniones Estatales de Academia, entrega en tiempo y forma de las Planeaciones Didácticas, participación en la elaboración de Fichas de acompañamiento para el aprendiente (Componente Básico), implementación de estrategias de enseñanza en el modelo educativo híbrido y uso de TIC, participación en Construye- T, tutorías, proyectos de emprendimiento, actividades de prevención de violencia, entre otras.
- **Logros.** Constancias o reconocimientos como facilitador en cursos, ponente en Congresos o asesor de aprendientes en Olimpiadas y concursos del conocimiento.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

Fase en Plantel:

A partir de la emisión de la presente Convocatoria y hasta el 28 de junio de 2022

- a) La/el Directora (r) de Plantel, hará del conocimiento del personal académico, la presente convocatoria solicitando a los interesados en participar, enviar vía correo electrónico sus expedientes debidamente requisitados de acuerdo al apartado IV. **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**, la/el Directora (r) establecerá de acuerdo con las necesidades del Plantel la fecha límite de recepción de expedientes para esta etapa (considerando como mínimo 5 días hábiles para la integración del expediente por parte de los aspirantes).
- b) Una vez cerrada la etapa de recepción de expedientes en Plantel, la/el Directora (r) evaluará los expedientes de los docentes aspirantes, de acuerdo a la rúbrica proporcionada por la Encargada del Despacho de la Dirección Académica. El aspirante con la puntuación más alta, será considerado como **idóneo** para participar a nivel estatal. Se debe seleccionar a un solo participante por turno.
- c) Una vez obtenidos los resultados de la evaluación, la/el Directora (r) del Plantel deberá elaborar una carta de Identidad institucional dirigida a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica de este subsistema, en la que describa el nivel de compromiso del aspirante al Mérito Académico, esta carta se integrará al expediente electrónico del participante.
- d) En caso de no existir aspirantes, la convocatoria se declara desierta, lo cual se deberá asentar en un oficio dirigido a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica con atención a la Subdirectora de Servicios Académicos.
- e) La/el Directora (r) del Plantel remitirá el expediente electrónico completo del aspirante idóneo (un aspirante por turno), al correo subdir_sacad@cobaep.edu.mx, la fecha límite es el día 28 de junio de 2022; no se evaluarán expedientes recibidos extemporáneamente.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

Fase Estatal:

- f) Una vez finalizado el periodo de recepción de expedientes en el correo mencionado, se realizará una revisión previa a la evaluación, con la finalidad de verificar que están debidamente integrados. Expedientes incompletos estarán sujetos a descalificación.
- g) Las/los aspirantes idóneos de cada plantel, serán turnados a un Comité Evaluador designado por la Encargada del Despacho de la Dirección Académica para determinar a las/los ganadoras (es) de la presente Convocatoria. **Su fallo será inapelable.**

IV. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

a) Fase Plantel

Las/los interesadas (os) en participar deben integrar y enviar a su Directora (r) de Plantel **en un solo archivo (formato PDF)**, la documentación, evidencia de cumplimiento y participación en las actividades académicas **en el orden que se señala a continuación:**

1. Oficio de solicitud de inscripción dirigido a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica.
2. Último recibo electrónico de pago (ampliado y legible, se puede ocultar la información de pago).
3. Copia del Título o Certificado del último grado de Estudios.
4. Constancia (s) de diplomados y/o cursos de actualización (COSFAC u otros) **completados** durante los Semestres 2021B-2022A, que indiquen el número de horas en que se desarrolló la actividad.
5. **Responsabilidad Institucional**, el aspirante cumplió con las siguientes actividades establecidas por la Dirección Académica, en el periodo a evaluar:
 - 5.1 Entrega de la (s) Planeación (es) Didáctica (s) correspondientes a los Semestre 2021B-2022A. (acuse de recibo de la (s) Jefatura (s) de Materia correspondiente (s)).
 - 5.2 Participación en la elaboración de fichas de acompañamiento para el aprendiente. (evidencia de envío de ficha al Coordinador de la actividad en equipo)
 - 5.3 Asistencia a Reuniones Estatales de Academia de los Semestres 2021B-2022A (se cotejará con listas de asistencia).
 - 5.4 Evidencia de implementación de estrategias de enseñanza en el Modelo Híbrido y uso de tecnología en la impartición de sesiones síncronas y actividades asincrónicas. (Integrar evidencia o link de acceso a plataformas con sus actividades).
 - 5.5 Constancia de participación en Reuniones de Academia de su Plantel (actas de academia debidamente requisitadas), de la asignatura de mayor carga horaria.
 - 5.6 Nombramiento como Tutor (si aplica)
 - 5.7 Nombramiento como Tutor Construye T (si aplica)
 - 5.8 Asesor de Proyecto de emprendimiento (si aplica)
 - 5.9 Participante en Proyectos transversales (si aplica)
 - 5.10 Responsable en actividades de prevención de violencia en contra de mujeres y niñas (si aplica)
 - 5.11 Constancias o reconocimientos como facilitador en cursos, ponente en Congresos o asesor de aprendientes en Olimpiadas y concursos del conocimiento emitidas por la Dirección General y/o Académica del subsistema COBAEP o por instituciones externas. (si aplica)

Nota: En caso de actas de academia, nombramientos como Tutor o Asesor, Tutor Construye T, reportes de Emprendedores y Expo- Emprendedores, Reporte de Actividades de prevención de Violencia, o cualquier documento oficial que se presente como evidencia, deberá tener sello de recepción de la Dirección Académica.

b) Fases Estatal

Una vez llevada a cabo la selección del aspirante que representará a cada Plantel y turno, se enviará al correo **subdir_sacad@cobaep.edu.mx** el expediente electrónico integrando:

1. Oficio dirigido a la Encargada del Despacho de la Dirección Académica, con atención a la Subdirectora de Servicios Académicos, en el cual remite los expedientes de aspirantes al Mérito.
2. Rúbrica con sello del Plantel y firma de la/el Directora (r), utilizada en la evaluación del expediente del aspirante.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Organismo Público Descentralizado

3. Carta de Identidad Institucional en la que describe el nivel de desempeño del aspirante en su labor docente, así como su compromiso Institucional.
4. Expediente con las evidencias correspondientes.

V. REGISTRO

Se realizará el registro de los postulantes vía electrónica al correo de la Subdirección de Servicios Académicos subdir_sacad@cobaep.edu.mx, con fecha límite 28 de junio de 2022, de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta Convocatoria.

Se aceptará un expediente electrónico por Plantel y turno, que contenga los documentos establecidos en el apartado IV. **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**; documentos ilegibles no serán evaluados.

VI. RESULTADO

Del proceso de evaluación resultarán ganadores los 3 docentes con mayor puntaje a nivel estatal, quienes se darán a conocer mediante oficio emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección Académica.

VII. PREMIACIÓN

Los ganadores del Mérito Académico 2022 recibirán reconocimiento y estímulo económico otorgado por la Dirección General del COBAEP.

VIII. ACEPTACIÓN

Al formalizar su registro y entrega de expedientes, los participantes aceptan todos los requisitos asentados en esta Convocatoria.

Lo no previsto en la presente Convocatoria quedará bajo consenso o resolución del Comité Evaluador.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2022.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN GENERAL

C. ARTURO RODRÍGUEZ BALLINAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA